

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires,																					
Código del Proyecto	4.09.01																					
Denominación del Proyecto	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.																					
Período examinado	Año 2008																					
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario																					
Unidad Ejecutora	Banco de la Ciudad de Buenos Aires																					
Objeto de la auditoría	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/08. Revisión sobre la razonabilidad de los estados contables elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 que comprenden: el Estado de Situación Patrimonial (Anexo III), Estado de Resultados (Anexo III-a), Estados de Evolución del Patrimonio Neto (Anexo III-b) y de Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes (Anexo III-c), Notas y Cuadros Anexos.																					
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/08 en cumplimiento con el art. 136º inciso F de la Ley N° 70.																					
Hallazgos	ACTIVO <i>Títulos Públicos</i> La falta de automaticidad del proceso, de aquellos títulos no contemplados por el Sistema Oma Plus, demandó el empleo de mayores tiempos y recursos en la valuación de las tenencias como así también de los controles practicados. <i>Préstamos</i> Con relación a los saldos contables de Tarjetas de Crédito, se verificó la inexistencia de un inventario pormenorizado, que de cuenta de la composición de los mismos, no pudiéndose así identificar las distintas partidas que lo integran. Se verificaron diferencias entre el saldo contable de la cuenta N° 131742 “Deudores Tarjetas de Crédito”, respecto del saldo operativo por un monto de \$ miles 620, no justificándose la misma con respaldo documental alguno. Se exhibe detalle: <table><tr><th>Cta. Número</th><th>Denominación</th><th>Importe en \$</th></tr><tr><td>1317420053</td><td>Deudores Tarjetas de Crédito Carta Credencial</td><td>7.757,28</td></tr><tr><td>1317420054</td><td>Deudores Tarjetas de Crédito Carta Franca</td><td>11.986,35</td></tr><tr><td>1317420055</td><td>Deudores Tarjetas de Crédito Visa</td><td>207.311,78</td></tr><tr><td>1317420056</td><td>Deudores Tarjetas de Crédito Cabal</td><td>- 6.056,34</td></tr><tr><td>1317420057</td><td>Deudores Tarjetas de Crédito Mastercard</td><td>398.603,71</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>❖ 619.602,78</td></tr></table> Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por la entidad	Cta. Número	Denominación	Importe en \$	1317420053	Deudores Tarjetas de Crédito Carta Credencial	7.757,28	1317420054	Deudores Tarjetas de Crédito Carta Franca	11.986,35	1317420055	Deudores Tarjetas de Crédito Visa	207.311,78	1317420056	Deudores Tarjetas de Crédito Cabal	- 6.056,34	1317420057	Deudores Tarjetas de Crédito Mastercard	398.603,71	Total		❖ 619.602,78
Cta. Número	Denominación	Importe en \$																				
1317420053	Deudores Tarjetas de Crédito Carta Credencial	7.757,28																				
1317420054	Deudores Tarjetas de Crédito Carta Franca	11.986,35																				
1317420055	Deudores Tarjetas de Crédito Visa	207.311,78																				
1317420056	Deudores Tarjetas de Crédito Cabal	- 6.056,34																				
1317420057	Deudores Tarjetas de Crédito Mastercard	398.603,71																				
Total		❖ 619.602,78																				

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

La revisión de previsiones constituídas al 31/12/08, arrojó un defecto del 0,0015% (\$ miles 166,6), respecto de lo establecido en las normas del B.C.R.A., sobre el total del activo de \$ miles 11.331.151.

Créditos diversos

Se verificó el incumplimiento de lo establecido en la Comunicación “A” 2820, que contempla la exclusión del activo e incorporación a cuentas de orden, de todos aquellos créditos previsionados, a partir del séptimo mes posterior a aquel en el que fueron clasificados como irrecuperables.

Bienes de Uso y Bienes Diversos

No se tuvo acceso a inventarios consolidados de altas y bajas del ejercicio, de alhajas y metales preciosos, como tampoco de Obras en Curso.

Las planillas e inventarios de alhajas y metales preciosos son elaborados, en un importante número de casos, en forma manual, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como la incurrancia de posibles errores.

La cuenta N° 190003 “Obras en Curso”, incluyó partidas de antigua data, distorsionando así la correcta exposición del activo y consecuentemente errores en el cálculo de amortizaciones, asimismo para estas incorporaciones no se aportó la totalidad de la documentación de respaldo.

Falta de reportes que den cuenta de las bajas de bienes que se produjeron en el ejercicio, por la finalización de su vida útil.

El no contar con valuaciones de mercado actualizadas impidió conocer si se dio cumplimiento a la normativa del BCRA, que establece que, al cierre de cada ejercicio debe verificarse que los valores residuales de los inmuebles no excedan en su conjunto los valores corrientes en plaza.

De la verificación de incorporaciones en Mobiliarios e Instalaciones surgió, tanto la activación extemporánea de \$ miles 82,5, como también la falta de un comprobante en concepto de anticipo por \$ miles 25, referido a la misma adquisición.

Para una misma contratación o adquisición se generaron más de una Orden de Compra, denotando debilidades de control interno.

Se verificaron dos adquisiciones por \$ miles 2.085, correspondientes al ejercicio 2008, que fueron incorporadas de manera extemporánea en el ejercicio en curso; asimismo fue omitido el correspondiente pasivo.

PASIVO

Depósitos

Se detectó la omisión de registraciones en las cuentas incluidas en el rubro, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta N°	Nombre de la cuenta	Importe (en miles de \$)
311106	Cuentas Corrientes sin interés	52
311140	Sector Público no Financiero- Capitales- Plazo Fijo Intransferibles	268

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por la entidad

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Tal lo ya observado en el período anterior, persisten tanto debilidades en los circuitos de Depósitos como en los controles que conllevan los mismos. <i>Otras Obligaciones por Intermediación Financiera</i> Con relación a los saldos contables de las cuentas N° 3211610254 “Obligaciones Financieras Prepagas Ciudad Port”, 3211611274 “Obligaciones Financieras Compras Maestro” y 3211614274 “Obligaciones Financieras Compras Visa”, referidas a la dependencia 279, incluidas en el rubro, se verificó la ausencia de un inventario pormenorizado, que de cuenta de la composición de los mismos, no pudiéndose así identificar las distintas partidas que lo integran. Las distintas cuentas impositivas que conformaron el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, denotaron excesos y/o defectos en la contabilización de los pasivos, siendo estas no significativas, revelando así la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente faltas de control por oposición. <i>Obligaciones Diversas</i> El formulario “Orden de Pago” -generado a través del sistema Peoplesoft- y la documentación soporte que conforma el respectivo legajo, no contienen la imputación contable realizada al ingresar el pago. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), no identifican los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor. Se detectaron diferencias entre los saldos contables y las declaraciones juradas impositivas de todas las cuentas que conforman el rubro, las mismas se originaron dado que se continuó registrando comprobantes luego de la presentación mensual o quincenal, según corresponda, de cada impuesto. De lo expuesto precedentemente, se verificó la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente faltas de control por oposición. Del análisis de los pagos posteriores seleccionados por muestreo surgió que se omitió tanto la contabilización de gastos devengados al cierre de ejercicio, por \$ miles 406, como así también la del respectivo pasivo. Se continuó sin efectuar la contribución mensual establecida en la Ley N° 23.853, artículo. 3º, inciso c. El mantener en cartera depósitos judiciales, trae a la Entidad un costo asociado, que consiste en el pago de una contribución mensual, equivalente al 50% de la diferencia entre la tasa activa de la institución financiera aplicable a la capacidad prestable del depósito y las tasas pasivas devengadas por operaciones de plazo fijo y de caja de ahorro; como también el 50% de la tasa activa sobre capacidad prestable de depósitos a la vista y 50% de la comisión percibida por la venta o compra de títulos. La cuenta 3311360846 “Acreedores Varios” incluyó montos mensuales estimativos, para hacer frente a la contribución mensual a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pudiendo haber sido calculados a valores exactos, ya que se contaba con información precisa. PREVISIONES La información sobre el estado de juicios con sentencia firme en contra del Banco, producida por el Área Legal continúa siendo incompleta e inoportuna, dado que dificultó el reconocimiento contable para la conformación de la previsión, a efectos del
--	--

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	correcto devengamiento del gasto en su oportunidad. PATRIMONIO NETO Se verificó un exceso en los aportes a Organismos sin fines de lucro por \$ miles 1.326. La cuenta 580018 “Cargo Incobrables-Créditos Diversos”, incluye un cargo de \$ miles 44.756, referido al pago de obligaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 2002/2003, efectuado el mismo, a la Administración de Ingresos Públicos (A.G.I.P), que debió computarse con cargo a Ajustes Resultados Ejercicios Anteriores (AREA). La documentación soporte de las registraciones por operaciones, referidas a alhajas y metales preciosos, no contienen una clara exposición de los resultados arribados por las distintas operaciones practicadas en el transcurso del ejercicio.
Conclusiones	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 136 inciso f) de la Ley Nº 70, se expone la opinión de la AGCBA sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/08, que es la siguiente: Excepto por el efecto de los desvíos a las normas contables profesionales vigentes indicadas en el punto III.2 Aclaraciones Previas, los estados contables del ejercicio económico 2007 y el balance general, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes del ejercicio 2008, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2008 y 2007. Los cambios efectuados en los criterios de valuación, basados en las normas contables profesionales respecto, de los activos intangibles indicados en el punto III.4 y del resto de los rubros contenidos en el punto III.5 Aclaraciones Previas, provocó un impacto que alteró el principio de uniformidad. No obstante, lo manifestado en el primer párrafo y tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, se detectaron ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades afectan tanto la confiabilidad de la información contable de las operaciones como el cumplimiento de las respectivas normas. Lo expuesto precedentemente ya fue observado en oportunidad de anteriores auditorías practicadas. Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca: • Que los Estados Contables surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria. • Al 31 de diciembre de 2008 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 6.382.662, no siendo exigible a esa fecha.